



# "Municipalidad Distrital de Imperial"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA N° 435 -2021-OAT-MDI

Imperial, 13 de diciembre de 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL  
CAÑETE

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

**VISTO:** El Expediente N° 8513-2021-MDI, de fecha 06 de diciembre de 2021, presentado por el Sr. GUTIERREZ SAENZ, EMETERIO Identificado con D.N.I. N° 15373263 con domicilio Fiscal ubicado en AA.HH. Josefina Ramos Mz. H2 Lt. 19 – Imperial - Cañete; El INFORME N° 475-2021-UAYOT-OAT-MDI de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de "RECTIFICACIÓN DE AREA TOTAL".

### CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 8513-2021-MDI, de fecha 06 de diciembre del 2021, presentado por el administrado Sr. GUTIERREZ SAENZ, EMETERIO Identificado con D.N.I. N° 15373263, quien solicita la "RECTIFICACIÓN DE AREA TOTAL" del predio urbano ubicado en AA.HH. Josefina Ramos Vda. De Gonzales Prada Mz. H2 Lt. 19 Calle 1, Donde Dice: 108.36 m2 Debe Decir: 111.30 m2, según Certificado Literal adjunto al presente.

Que, mediante INFORME N° 475-2021-UAYOT-OAT-MDI, de fecha 10 de diciembre del 2021, la Responsable de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria informa respecto a la solicitud de Rectificación De Área Total, donde señala que la administrada presenta lo siguiente: Declaración Jurada N° 003234, Copia Simple de D.N.I. N° 15373263, Copia Fedateada de Certificado Literal, Recibo de Caja N° 00306552021. De la revisión del sustento de pedido presentado por el administrado el Sr. GUTIERREZ SAENZ, EMETERIO juntamente con la Sra. ARIZAPANA LAZARO DIGNA ambos son TITULARES del predio urbano ubicado en AA.HH. Josefina Ramos Vda. De Gonzales Prada Mz. H2 Lt. 19 Calle 1 con un área total de terreno de 111.30 m2 de lo mencionado según Certificado Literal P17004291 y Declaración Jurada N° 003234.

Que, de la revisión en el SRTM el administrado en Sociedad Conyugal con la Sra. ARIZAPANA LAZARO DIGNA se encuentran registrados con el ID. N° 2393 quienes declaran el predio urbano ubicado en AA.HH. Josefina Ramos Vda. De Gonzales Prada Mz. H2 Lt. 19 Calle 1 del Distrito de Imperial con un área de terreno de 108.36 m2.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – Declarar PROCEDENTE la RECTIFICACIÓN DE DEL ÁREA TOTAL DE PREDIO en el SRTM a nombre del Sr. GUTIERREZ SAENZ, EMETERIO en Sociedad Conyugal con la Sra. ARIZAPANA LAZARO DIGNA con ID. de Contribuyente N° 2393 respecto al predio urbano ubicado en AA.HH. Josefina Ramos Vda. De Gonzales Prada Mz. H2 Lt. 19 Calle 1, REALIZAR la rectificación en el Rubro denominado Área Total de Terreno: **Donde Dice:** 108.36 m2, **Debiendo Decir** lo correcto: 111.30 m2; según Certificado Literal P17004291 adjunto al presente y por los considerandos señalados en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** – ENCARGAR A la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución

**ARTICULO TERCERO.** – NOTIFICAR, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Unidad de la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

**REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Lic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante  
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIO